**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Raquel Fernández Benito.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de enero de 2017 (JGL-201701).

2º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la emisión de plenos y su almacenamiento (09CA-201548): Prorroga de contrato.

3º.**-** Recurso de reposición de Telefónica, contra reclamación indemnización por incumplimiento de contrato.

4º.- Expediente de remodelación de las instalaciones de producción de energía térmica en el Polideportivo Municipal de Torrelodones: Ampliación de plazo de ejecución de las obras.

5º.- Expediente de Licencia de Obra Mayor instruido a instancia de AVINTIA DESARROLLOS INMOILIARIOS, S.L., para construcción de 207 viviendas de protección pública en Manzana 9.3 del Sector AHS, Urbanización Los Prados de Torrelodones. (OMY-2008166)

6º.- Expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de la Página Web del Ayuntamiento de Torrelodones – 09CA-201421: Prórroga de contrato.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017 (JGL-201701).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de enero de 2017 (JGL201701), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Presidente de la Sesión y de los Sres. Secretarios de las sesiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA EMISIÓN DE PLENOS Y SU ALMACENAMIENTO (09CA-201548): PRORROGA DE CONTRATO.

Visto el expediente de contratación para la emisión de Plenos y su almacenamiento.

Consta en el expediente, entre otros, la siguiente documentación:

. Contrato de fecha 1 de febrero de 2016, firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la Sociedad Globalstudio Outsourcing, S.L., cuyo plazo de duración será de un año, prorrogable por otro año más, hasta un total de dos, contando con el inicial y su posible prórroga.

. Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2016 del Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, dando conformidad a la prórroga.

. Retención de crédito emitido por la Intervención del Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2016.

. Propuesta del Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, firmado digitalmente con fecha 19 de diciembre de 2016, exponiendo los motivos de la prórroga, que se transcribe a continuación:

“Visto el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa GLOBALSTUDIO OUTSOURCING, S. L. con efectos desde el 1 de febrero de 2016, para la EMISIÓN DE PLENOS Y ALMACENAMIENTO, por un periodo de un año y prorrogable por otro más.

Considerando que la prestación del servicio se está realizando satisfactoriamente y que no existe inconveniente para prorrogar dicho contrato.

Visto el informe de Retención de Crédito efectuado por la Intervención Municipal de fecha 16 de diciembre de 2016.”

Por todo lo expuesto anteriormente,

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proceder a la prórroga del contrato de “SERVICIO DE EMISION DE PLENOS Y ALMACENAMIENTO” con la empresa GLOBALSTUDIO OUTSOURCING, S. L. durante un año, desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

3º.**-** RECURSO DE REPOSICIÓN DE TELEFÓNICA CONTRA RECLAMACIÓN INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Visto el expediente de contratación suscrito entre Telefónica de España, SAU-Telefónica Moviles España SAU (UTE TDE-TME CCCXLIX) y el Ayuntamiento de Torrelodones con fecha 4 de septiembre de 2014, para los servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones para el Ayuntamiento de Torrelodones.

Consta en el expediente, entre otras, la siguiente documentación:

. Informe del Tesorero del Ayuntamiento, firmado digitalmente con fecha 20 de julio de 2016, proponiendo reclamar a la UTE Telefónica de España, SAU –Telefónica Móviles España, SAU, el importe de 59.858,00 €, por incumplimiento parcial del contrato.

. Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, de reclamación a la UTE Telefónica de España, SAU –Telefónica Móviles España, SAU el importe de 59.858,00 €, por incumplimiento parcial del contrato.

. Notificación dirigida a la UTE Telefónica de España, SAU –Telefónica Móviles España, SAU, dando traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, de reclamación de importe de 59.858,00 €. (R.Salida nº 2016/9148, de fecha 14 de octubre).

. Notificación dirigida a la UTE Telefónica de España, SAU –Telefónica Móviles España, SAU, concediendo plazo para realizar el pago acordado en la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2016. (R.Salida nº 2016/9257, de fecha 19 de octubre).

. Recurso de reposición de la UTE Telefónica de España, SAU –Telefónica Móviles España, SAU, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016. (R.Entrada nº 2016/18227, de fecha 18 de noviembre).

. Informe-Propuesta del Tesorero del Ayuntamiento, firmado digitalmente el 24 de noviembre de 2016, en contestación al recurso de reposición presentado por Telefónica.

 Por todo lo expuesto anteriormente,

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:
 1º.- Estimar parcialmente el recurso presentado por la UTE Telefónica de España SAU y Telefónica Móviles España SAU, retrotrayendo el procedimiento al momento del informe-propuesta del Tesorero del Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2016.

2º.- Conceder un plazo de audiencia de 15 días para que el contratista alegue lo que a su derecho convenga.

4º.- EXPEDIENTE DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELODONES: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Visto el expediente de remodelación de las instalaciones de producción de energía térmica en el Polideportivo Municipal de Torrelodones.

Consta en el expediente, entre otras, la siguiente documentación:

. Contrato suscrito entre este Ayuntamiento y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L. con fecha 21 de junio de 2.016 relativo a la adjudicación de las obras contenidas en el Proyecto Técnico titulado “Remodelación de las instalaciones de producción de energía térmica en el Polideportivo Municipal de Torrelodones”.

 . Acta de Replanteo e Inicio de las obras suscrito con fecha 20 de octubre de 2.016, en la figura que las obras deben terminar antes del 20 de enero de 2.017.

. Escrito con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2017/451, formulado por ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L. en solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las obras, motivada por ejecutar los trabajos sin minorar los servicios de calefacción y agua caliente sanitaria en favor de un mayor confort para el usuario.

 . Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de enero de 2.017, a la solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa adjudicataria y con el visto bueno del Director de las Obras, D. M. F. M.

 . Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, firmado digitalmente con fecha 12 de enero de 2017.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la solicitud de aumento de plazo de ejecución de las obras de 30 días, realizada por la empresa adjudicataria ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L. de tal forma que el plazo de finalización de la obra será el día **20 de febrero de 2.017.**

5º.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR INSTRUIDO A INSTANCIA DE AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., PARA CONSTRUCCIÓN DE 207 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN MANZANA 9.3 DEL SECTOR AHS, URBANIZACIÓN LOS PRADOS DE TORRELODONES. (OMY-2008166)

Visto el expediente OMY 2008166, instruido a instancia de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. con domicilio en la C/ Emisora nº 20 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), (Escrito 2017/84 de Registro de Entrada), en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de 207 viviendas de protección pública en Manzana 9.3 del Sector AHS, Urbanización Los Prados, finca con referencia catastral 201401VK2921S, según Proyecto de Ejecución elaborado por el arquitecto D. Fernando Villacorta Salín y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 12 de diciembre de 2016.

Consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

. Escrito de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. de solicitud cambio de titularidad de la licencia. (R.Entrada nº 2017/56, de fecha 3 de enero).

. Instancia de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., adjunta Proyecto de Ejecución de las obras. R.Entrada 2017/64, de fecha 3 de enero).

. Escrito de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., aporta Estudio de Seguridad y Salud, Planos, Dirección Facultativa de las obras y Aval para garantizar la aplicación del Plan de Gestión de Residuos. (R.Entrada 2017/84, de fecha 3 de enero).

. Escrito de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., adjunta copia de Estudio de Seguridad y Salud, para comprobación y cotejo. (R.Entrada 2017/170, de fecha 4 de enero).

. Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento, firmada digitalmente con fecha 13 de enero de 2017.

Considerando que se ha presentado Aval por importe de 90.633,10€uros, para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la obra, de conformidad a lo establecido en la Orden 2726/2009, por la que se regula la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en la Comunidad de Madrid.

Considerando que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión de fecha 16 de octubre de 1.997, se aprobó definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Torrelodones (BOCM nº289 de fecha 5 de Diciembre de 1.997) y que han entrado en vigor el día 26 de Diciembre de 1.997.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 1º.- Conceder a AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L. rep. por D. Antonio Martín Jiménez, la licencia municipal de obras para modificar la inicialmente concedida, aprobado el proyecto de ejecución para la construcción de 207 viviendas de protección pública en la parcela 9.3 del AHS, bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES:

A) La presente licencia de obras se concede sin perjuicio de derechos a tercero.

B) Las obras se realizarán con sujeción estricta a la documentación presentada por el solicitante, en lo que no quede modificado por las demás condiciones.

C) Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas obligaciones se especifican en la vigente Ordenanza Fiscal por otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

D) De conformidad a lo establecido en el artículo 5.28.1. de las Normas Subsidiarias de este término municipal, durante el transcurso de estas obras habrá de colocarse una valla de protección de dos metros de altura como mínimo, que ofrezca garantías de seguridad, y que se instalará en la alineación oficial.

Asimismo se advierte al solicitante que todos los materiales de obra deberán estar dentro de su propiedad, no ocupando en ningún caso la vía pública.

E) Por el solicitante se deberá dar cuenta a este Ayuntamiento para que por el mismo se efectúen las comprobaciones que estime precisas, en los siguientes momentos de esta obra:

- al efectuarse el replanteo inicial de la misma.

- cuando la obra llegue al primer forjado.

- cuando en esta obra se proceda a cubrir aguas.

F) Durante la construcción de esta obra y hasta que haya sido totalmente terminada, deberá instalarse en la misma y en lugar visible desde la vía pública, el tipo de cartel anunciador aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1.990, en el que se harán constar los siguientes datos: Proyecto, Promotor, Autor y número de Licencia, que será facilitado por el Área de Ordenación del Territorio.

G) A los efectos de lo determinado en el artículo 205 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, deberá comunicar al Ayuntamiento el nombre, dirección y domicilio del promotor y constructor de las obras o instalaciones y los titulares, directores o explotadores de los establecimientos, las actividades o los usos así como los técnicos directores de las obras y de su ejecución y los directores de las instalaciones.

H) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM 117 de 27 de Julio de 2.001), los plazos para la ejecución y terminación son los establecidas en el Contrato y Pliegos que sirvieron para la adjudicación del mismo, y en todo caso según los establecido en la legislación urbanística aplicable.

CONDICIONES ESPECIALES:

Ninguna.

2º.- El aval aportado para garantizar el cumplimiento de los supuestos contemplados en la Orden 2726/2009, se devolverá una vez finalizadas las obras de edificación objeto de esta licencia, y previa justificación documental de la correcta gestión de los residuos.

3º.- Aprobar la valoración de estas obras, cuyo importe asciende a la cantidad de 16.363.786,25 euros. Por parte de los Servicios económicos se procederá a liquidar la tasa e ICIO que corresponda en función de los pagos ya realizados y las bonificaciones que procedan según los antecedentes que constan en el Expediente, y ordenanza fiscal aplicable.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES – 09CA-201421: PRÓRROGA DE CONTRATO.

Visto el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones.

Consta en el expediente, entre otros, la siguiente documentación:

Propuesta del Concejal del Área de Innovación Tecnológica, firmada digitalmente con fecha 16 de enero de 2017, que se transcribe a continuación:

“Visto el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L.con efectos desde el 21 de febrero de 2015, para los servicios de mantenimiento de la Pagina Web del Ayuntamiento de Torrelodones, por un periodo de dos años y prorrogable por otro más, hasta un total de tres años incluido el contrato inicial.

Considerando que la prestación del servicio se está realizando satisfactoriamente y que no existe inconveniente para prorrogar dicho contrato.

Visto el informe de Retención de Crédito efectuado por la Intervención Municipal de fecha 12 de enero de 2017.”

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proceder a la prórroga del contrato de los “Servicios de mantenimiento de la Pagina Web del Ayuntamiento de Torrelodones” con la empresa I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L. durante un año, desde el 21 de febrero de 2017 hasta el 20 de febrero de 2018.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz  |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*